

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE HOMOLOGACIÓN CROMÁTICA ÚNICA PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS CON APLICACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN Y LA INICIATIVA PRIVADA.

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Víctor Manuel Toledo, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que implemente una campaña de homologación cromática única para los diferentes tipos de contenedores de residuos con aplicación general para todas las entidades de la federación y la iniciativa privada, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

El problema de la crisis ambiental la cual atravesamos no es un tema que hoy en día se tome a la ligera. La misma percepción de crisis denota uno de los primeros problemas globales que como especie hayamos enfrentado. El hecho de que la agencia humana haya alcanzado a perjudicar las propias condiciones naturales para el desarrollo de la vida denota el potencial que como especie tenemos y la responsabilidad que ello conlleva. Por ello, el problema ha sido confrontado desde diferentes trincheras, donde, suficientes o no para hacer reversible el cambio, ha quedado claro que hay un sector de la población mundial que está comprometida con darle solución a uno de los grandes retos del presente siglo.

Por esta razón, una de las ideas que ha surgido de la crítica hacia nuestros estilos de vida es el de la separación de residuos, la cual hasta finales del siglo pasado se hacía, por parte de la generalidad de la ciudadanía, únicamente por un criterio de orgánico e inorgánico. Con el surgimiento en décadas pasadas de trabajos especializados que hacen énfasis en una mayor cantidad de categorías de separación de residuos y su posterior difusión, sus efectos se hicieron palpables en nuestro país mediante la creación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En su practicidad, la ley sentó un precedente para la tarea, pero hoy en día carece de una aplicación que sea de fácil comprensión para la ciudadanía con la implementación de una cantidad mayor de categorías en la gestión de los residuos. Ya sea por cuestiones de desconocimiento o el largo proceso que implica el proceso de aprendizaje general respecto a temas ecológicos, las políticas públicas enfocadas a este rubro requieren de ser implementadas de forma didáctica y comprensible para la ciudadanía.

El ejemplo de un acto de esta clase en grandes poblaciones nos lo dan el gobierno de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Autónoma de México. En el caso de la Ciudad de México, la separación sugerida mediante el uso de una “*separación primaria avanzada*” y una “*separación secundaria*” está contenida en la Norma Ambiental de Separación de Residuos de dicha entidad. En la primera, la separación se realiza de la siguiente manera: residuos biodegradables susceptibles de ser aprovechados (verde, Pantone 360 C o 364), residuos inorgánicos con potencial de reciclaje (gris, Pantone 877 C), residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado (naranja, Pantone 165 C), residuos de manejo especial y voluminoso (café, Pantone 463 C) y residuos peligrosos provenientes de fuentes distintas a los establecimientos comerciales, industriales o de servicios (transparente). En el caso de la segunda, la separación se realiza de la siguiente manera: papel y cartón con potencial de reciclaje (Pantone 141 C), Metales con potencial de reciclaje (gris claro, Pantone 7540), plásticos con potencial de reciclaje (Pantone 541 C o 662) y Vidrio (blanco).

Por su parte, la propia Universidad Nacional Autónoma de México, la cual, mediante su Sistema de Separación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), ha implementado su propio sistema de clasificación y su propio programa de

aplicación. Tal proyecto tiene como fundamento dos estudios previos elaborados en los años 2006 y 2010, donde uno de los hallazgos más relevantes argumenta que obligar a la población a ser partícipes de la separación debe de ir de la mano con la creación de las condiciones necesarias para que sea comprendido y adoptado. El sistema se caracteriza por la erradicación gradual de los botes “personales” y la obligación de acercarse a las “unidades” de contenedores con una clasificación explícita mediante texto y colores en contenedores. De forma detallada, la categorización se realiza sobre las siguientes categorías: Orgánicos (verde), Botellas de Plástico (azul), Latas, Vidrio y “Tetrapak” (amarillo), Papel y Cartón (café), y Otros (gris).

Igualmente, otras formas de realizarlo se han implementado en varias entidades en el país, sean grandes urbes o pequeños municipios. Por dar un ejemplo simple y cotidiano, la Ciudad de Guadalajara ha implementado una serie de normatividades para que la ciudadanía realice una separación de residuos reciclables en cuatro categorías (metales [gris], cartón y papel [amarillo], plástico y pet [azul], y “resto” [gris]), donde estos contenedores se encuentran en “puntos limpios” y alcanzan la cifra de 150 puntos. En contraste, el municipio de Tulancingo de Bravo en el Estado de Hidalgo cuenta con más de 200 contenedores a lo largo de su territorio, donde muchos de ellos se encuentran en el espacio público y orillan a la población a concentrar los residuos generados por los vecinos. Igualmente, acompañando esta postura, el municipio de Hermosillo, en Sonora, también ha se ha decantado por el empleo de un sistema de contenedores en tiempos recientes, lo que muestra que existen posturas que no son excluyentes entre sí, pero que podrían operar de forma más eficiente si se conjuntan.

Estos ejemplos, simples y cotidianos, muestran que existe una voluntad por implementar medidas para la separación de residuos en diversas entidades del país, pero no un consenso claro acerca de cuáles serían referentes generales y de fácil entendimiento para llevarlo a cabo. Esta razón es muy relevante debido a que una separación obsoleta de residuos o muy tecnificada entorpece la eficiencia en la reducción del daño al medio ambiente. Debido a la interdependencia de la actividad humana, la cual trasciende cualquier frontera, origen o nacionalidad, usar sistemas de manejo residual didácticos es de suma importancia. Sobre esto, plantear la posibilidad de construir un sistema similar al de la UNAM o la Ciudad de México, donde la separación sea referida directamente a la descripción de los residuos y o a la categoría general, resulta mucho más didáctico.

Igualmente, la existencia de colores es un referente mucho más sencillo, donde el aprendizaje se ve relacionado mediante la percepción visual. La eficiencia y la experiencia que las ciudades y universidades emplean en sus dinámicas comunitarias también deben de servir como ejemplo en la aplicación de ciertas políticas públicas a nivel nacional, como es este el caso. Más allá del tipo de clasificación que se pretenda emplear, tener un sistema de clasificación cromática para residuos no es una idea irrelevante, sino un acto de educación ecológica la cual tiene un incidencia cotidiana imperceptible en el nivel micro, pero impactante en el nivel macro. La preservación del ambiente y una correcta separación nos ayudarán a desarrollarnos como una sociedad que entiende y desea afrontar los problemas que hoy en día los países y nuestra especie afronta ante un futuro desalentador.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. La Honorable Comisión Permanente exhorta Víctor Manuel Toledo, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que implemente una campaña de homologación cromática única para los diferentes tipos de contenedores de residuos con aplicación general para todas las entidades de la federación y la iniciativa privada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de julio de 2019

José Salvador Rosas Quintanilla
Diputado Federal

De acorde a la definición existente en la Norma Ambiental de Separación de Residuos de la Ciudad de México, “la separación primaria avanzada consiste en la clasificación de los residuos desde la fuente generadora en “residuos biodegradables que serán aprovechados”, “residuos con potencial de reciclaje”, “residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado”, “residuos especiales y voluminosos” y “residuos peligrosos provenientes de fuentes distintas a los establecimientos comerciales, industriales o de servicios”.

De acorde a la definición existente en la Norma Ambiental de Separación de Residuos de la Ciudad de México, “la separación secundaria consiste en que desde la fuente generadora de manera voluntaria, o en las plantas de selección, los residuos con potencial de reciclaje, sean nuevamente clasificados en otras categorías, dando oportunidad al generador para disponer de sus residuos de manera adecuada, llevándolos a los establecimientos comerciales, de servicios o industriales que cuentan con Planes de Manejo, o bien a los Centros de Acopio o planta de reciclaje autorizada por la autoridad competente, quien procurará su buen funcionamiento”.

Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. (2015). NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-024-AMBT-2013, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEL DISTRITO FEDERAL. 21 de junio de 2019, de GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. Sitio web: <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/images/infografias/NADF-024-AMBT-2013.pdf>

Ídem

Ídem

Dirección General de Divulgación de la Ciencia. (2017). UNAM: separa residuos desde su origen. 21 de junio de 2019, de UNAM. Sitio web: <http://www.fundacionunam.org.mx/ecopuma/unam-separa-residuos-desde-su-origen/>

Ídem

Ídem

Gobierno de Guadalajara. (2017). Conoce cómo debes clasificar tus residuos. 21 de junio de 2019, de Gobierno de Guadalajara. Sitio web: <https://guadalajara.gob.mx/gdl-limpia/puntoslimpios/>

Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo. (2017). Más de una veintena de colonias en Tulancingo cuentan con contenedores de residuos sólidos ecológicos. 21 de junio de 2019, de Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo. Sitio web: <https://sitio.tulancingo.gob.mx/mas-de-una-veintena-de-colonias-en-tulancingo-cuentan-con-contenedores-de-residuos-solidos-ecologicos/>

Entorno Informativo. (2018). Instalarán contenedores de basura en 7 puntos de Hermosillo. 21 de junio de 2019, de Instalarán contenedores de basura en 7 puntos de Hermosillo. Sitio web: <https://proyectopuente.com.mx/2018/11/13/instalaran-contenedores-de-basura-en-7-puntos-de-hermosillo/>